

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 166 2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 23 de Julio de 2021



VISTO:

El Expediente N° 09686-21,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 61°, numeral 61.2.que: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0602.DG.HONADOMANI.SB/2014, de fecha 31 de diciembre de 2014, se conformó el Comité de Tarifas del hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Resolución Directoral N° 038-2019-DG-HONADOMANI-SB de fecha 22 de febrero de 2019, se reconfirmó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, para incorporar a nuevos servidores como miembros del citado Comité;

Que, mediante Resolución Directoral N° 204-2019-DG-HONADOMANI-SB de 25 de noviembre de 2019, se reconfirmó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incorporar a la servidora TAP Liz Zelma Córdova Doza, como representante de la Oficina de Logística, en reemplazo de la CPC Luz Angélica Reyna Silva, como nuevo miembro de citado Comité;

Que, con Nota Informativa N° 178-2021-DA-HONADOMANI-SB del 16 de julio de 2021, el Director Adjunto se dirige al Director General para solicitar la reconfirmación del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", siendo de vital importancia para el correcto funcionamiento de dicho comité hospitalario, requiere se realice el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 188-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de julio de 2021, el Director General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo solicitado por la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el, órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7° de Decreto Supremo 004-

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N° 23 Fecha 23 JUL 2021

2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley n° 27444 y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconfigurar el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incorporar a nuevos servidores como miembros del citado Comité, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
M.C. José Carlos Taboada Tello	Presidente
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración	Miembro
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Unidad de Costos	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
Jefe del Departamento de Odontología	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Responsable de la Unidad de Banco de Sangre y Laboratorio de Emergencia	Miembro
Jefe del Servicio de Patología Clínica	Miembro
Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Economía	Miembro

Artículo Segundo.- El Comité de Tarifas, desarrollará sus actividades en concordancia con los lineamientos de política tarifaria del sector salud, debiendo presentar sus informes en forma periódica a la Dirección General, con los antecedentes administrativos, análisis, conclusiones y recomendaciones.

Artículo Tercero.- El Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la respectiva instalación, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. N° 27091 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 166 2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 23 de Julio de 2021

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 038-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de febrero de 2019 y la Resolución N° 204-2019-DG-HONADOMANI-SB de fecha 25 de Noviembre de 2021.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes que conforman el Comité de Tarifas.

Artículo Sexto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12728 (RNE. 4674)

JCJCC/JCVO
c.c.

- DA
- OEA
- OAJ
- OGC
- Pdte. Y Miembros del CAM
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N° 23 JUL 2021

